

1

REPUBLICA PERUANA

SECRETARIA GENERAL.

Lima a 29 de Junio de 1825.

Al Sr Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda

Señor

Por la apreciable nota de V. de S. del presente, y documentos que se acompañan, queda impuesto S. B. el libro de haber tomado el Sr. J. Miller cincuenta mil p. en lugar de los veinte y cinco mil q. como a otros Jefe, que vinieron con el Sr. Trab. Don Martín, les remato la Municipalidad de Lima. S. B. ha dispuesto en vista de ello, no se le aspidique la casa de Jermis de Arequipa que le había comprado el gran Mercader de Arequipa;



O. h. 117 17.

MH-OL 117
Co. 27
Doc. 72
FOL 1

REPUBLICA ARGENTINA

ya se han impartido las ordenes
respectivas al Prefecto de aquel
Departamento, sin embargo de que
el C.º G.º puede dictar las q.º Certeime
convenientef al mismo efecto.

Loy de


muy atento

obediencia

Sr. Ministro

Serv

Alvaro Cent. Interior



41 1113